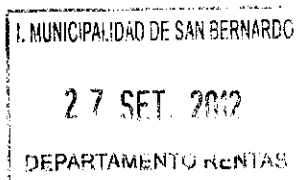




MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 9.922

SAN BERNARDO, 24 de Septiembre de 2012. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.286, de fecha 12 de Septiembre de 2012, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Carnicería con expendio de aves faenadas de mataderos autorizados, expendio de alimentos que no requieran refrigeración” a nombre de la Sra. Magdalena Alejandra Becerra Morales; C.N.I.
[REDACTED]

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Diego Rivera N° 3085, Local C, Villa Los Portales, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinente.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

-Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.-